



## **Conselleria de la Mar i del Cicle de l'Aigua**

Agència de l'Aigua  
i de la Qualitat Ambiental

**Resolución por la que se da audiencia a las personas interesadas en el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas contra el acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (ABAQUA) de fecha 19 de diciembre de 2025, por el que se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de plazas de ingeniería como personal laboral fijo (BOIB núm. 1 de fecha 1 de enero de 2026)**

### **Antecedentes**

1.- El 1 de enero de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental de 19 de diciembre de 2025 por el cual se aprueba la convocatoria del proceso de selección por el sistema concurso oposición correspondiente a la oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2025 para cubrir plazas de personal laboral de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.

2.- En fecha 13 de enero de 2026 el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (CITOP) ha interpuesto un recurso potestativo de reposición contra el acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (ABAQUA) de fecha 19 de diciembre de 2025, por el cual se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de plazas de ingeniería del grupo B como personal laboral fijo.

### **Fundamentos de derecho**

En atención a que la eventual estimación del recurso podría tener efectos en los aspirantes, se ha de poner a disposición del resto de las personas interesadas el recurso interpuesto a los efectos de formular las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que dispone el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente



## **Resolución**

- 1.- Dar audiencia por el plazo de 10 días hábiles a los interesados en el proceso selectivo para cubrir las plazas de ingeniería como personal laboral fijo de ABAQUA del recurso interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas contra el acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental de fecha 19 de diciembre de 2025 por el que se aprueba la convocatoria del proceso de selección por el sistema de concurso oposición correspondiente a la oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2025.
- 2.- Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental [www.abqua.cat](http://www.abqua.cat), de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 del anexo 2, bases específicas de la convocatoria.

## **Interposición de recurso**

Contra esta resolución, que es un mero trámite, no se puede interponer ningún recurso administrativo, sin perjuicio del que sea procedente contra la resolución que resuelva el recurso de reposición.

Palma, a la fecha de la firma electrónica

Emeterio Moles.  
Director Gerente